

- |   |   |
|---|---|
| <p>1. Título nº5</p> <p>2. Problemática actual:</p> <p>3. Objetivo:</p> <p>4. Área geográfica.</p> <p>5. Relación de maquinaria auxiliar:</p> | <p><b>Tecnificación del cerezo y frambuesa.</b></p> <p>Control de calidad de los productos.</p> <p>Reducción de los costes y mecanización.</p> <p>Toda la región.</p> |
|---|---|

	Precio máximo. Euros/ Ud.	Baremo correspondiente a la máq./equipo.
<b>5.1. Mecanización de la recolección.</b>		
5.1.1. Calibradora de campo incluida báscula.	2.400	4

- |   |   |
|---|---|
| <p>1. Título nº6</p> <p>2. Problemática actual:</p> <p>3. Objetivo:</p> <p>4. Área geográfica.</p> <p>5. Relación de maquinaria auxiliar:</p> | <p><b>Tecnificación del cultivo de tabaco.</b></p> <p>Alta influencia en la mano de obra en el manejo y recolección.</p> <p>Reducción de los costes de producción.</p> <p>Zona tradicional de producción.</p> |
|---|---|

	Precio máximo. Euros/ Ud.	Baremo correspondiente a la máq./equipo.
<b>5.1. Mecanización de las labores de cultivo.</b>		
5.1.1. Maquinaria y equipos: Obtención de plantas de tabaco en cepellón.	25.000	3
5.1.2. Transplantadora.	9.000	3
<b>5.2. Mecanización de la recolección.</b>		
5.2.1. Cosechadora de tabaco Virginia o Burley.	90.200	5
5.2.2. Equipos de recogida de hoja de tabaco.	75.000	4
5.2.3. Equipo de análisis y humectógrafo de tabaco.	10.300	5

**APARTADO B. Baremos de puntuación correspondientes al solicitante de la ayuda.**

Clasificación de Sociedades.	Puntuación.
Sociedades Cooperativas Agrarias, de Explotación Comunitaria de la Tierra, y sus agrupaciones o uniones con más de treinta socios.	7
Agrupaciones de Tratamiento Integrado en Agricultura y Agrupaciones de Defensa Sanitaria.	6
Sociedades Agrarias de Transformación con más de treinta socios.	5
Sociedades Cooperativas Agrarias, de Explotación Comunitaria de la Tierra, y sus agrupaciones o uniones de hasta treinta socios.	4
Sociedades Agrarias de Transformación de hasta treinta socios.	3
Empresas de Servicios.	2
Otras Agrupaciones Agrarias.	1

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL**

*CORRECCIÓN de errores a la Orden de 30 de diciembre de 2004 por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas de prestaciones básicas de servicios sociales de titularidad municipal.*

Advertido error material en la Orden de 30 de diciembre de 2004, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas de prestaciones básicas

de servicios sociales de titularidad municipal, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 2, de 8 de enero de 2005, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 144, columna segunda, en el artículo 3, apartado 4

Donde dice:

“... fijándose en 5,56 euros el precio total máximo, por la hora de prestación del servicio.”

Debe decir:

“... fijándose en 6,18 euros el precio total máximo, por la hora de prestación del servicio.”